

3

DETENCIÓN Y RETORNO

Martes, 15 de junio de 2021, 15:00 CEST

PUNTOS DE ACCIÓN

Preguntas que deben responderse al evaluar estrategias:

1. ¿El país aplica medidas de detención migratoria? Si es así, ¿en qué contexto (administrativo, penal o ad hoc)? Si no es así, ¿cuáles son las razones?
2. ¿Tiene el país leyes que prohíban la detención de algún grupo de personas?
3. ¿Es un país de origen, tránsito o destino?
4. ¿Tiene el país un límite de tiempo para la detención de inmigrantes?
5. ¿Tiene una política de detención obligatoria o discrecional?
6. ¿Cómo se evalúa la necesidad y proporcionalidad de cada privación de libertad?

El modelo de alternativas a la detención no es un enfoque único para todas y todos que se ajuste a nivel mundial. Nuestro énfasis debe estar en la primacía del derecho a la libertad, un derecho inherente. Trabajando localmente, necesitamos evaluar la situación específica en cada país. En algunos casos, las alternativas a la detención funcionarán como un método para evaluar si las medidas de detención son necesarias y proporcionadas, particularmente en contextos de detención obligatoria. Es necesario enmarcar las alternativas a la detención de manera estricta.

Necesitamos ir más allá del modelo de alternativas a la detención, hacia la completa erradicación de la privación de libertad por motivos migratorios.

Debemos preguntarnos si estamos cuestionando lo suficiente por qué se detiene a los/as trabajadores migrantes por violar la ley administrativa. Y pregunte por qué los/as migrantes pagan el precio máximo en un sistema en el que dependen de sus empleadores. Necesitamos preguntarnos por qué se criminaliza la migración laboral. Nuestra respuesta debería considerar utilizar el poder judicial de manera más activa, para impugnar los procedimientos de detención, centrándose en la fianza y impugnando los procedimientos de deportación.

El litigio de impacto puede abrir un camino. La legislación puede proporcionar salvaguardias contra la detención, pero si no hay supervisión, no se seguirá. El litigio constitucional es una vía para promover la supervisión judicial. Las garantías procesales son una oportunidad interesante para cuestionar la decisión de privar a una persona de su libertad por un control de la inmigración.

Las estrategias regionales son importantes, en particular la promoción que aborde las situaciones que resultan en irregularidades migratorias y luego en detenciones y deportaciones.

Las alternativas a la detención son una estrategia útil cuando hay un lenguaje legal claro que autoriza la detención y cuando no vemos que el lenguaje de derechos humanos que refuerza el derecho a la libertad tenga ninguna posibilidad. Las alternativas a la detención son una medida rentable que resulta útil para algunos gobiernos. Es una cuestión de estrategia en contextos particulares.

Necesitamos cuestionar los enfoques de la migración como una amenaza o un problema que exige una respuesta de seguridad, incluida la militarización de la aplicación de la ley de inmigración, la detención y la deportación. El énfasis está en la regularización, las vías legales y cómo los/as no nacionales ingresan a un país, etc. Necesitamos insistir en que la migración es un derecho humano y luchar contra la xenofobia, que se ha convertido en una herramienta política, bajo la cual los/as migrantes son vistos como una amenaza para la seguridad.

Las estrategias para desfinanciar a las instituciones responsables de la detención y deportación y la defensa del papel de las empresas privadas en ambas actividades también son estrategias interesantes.

Necesitamos desentrañar la complejidad del estatus migratorio irregular. Es mucho más que un documento y en realidad no se aborda con un programa de regularización. No tiene sentido que las familias vivan durante décadas en situación irregular y que no puedan superar esa situación. Es una infracción administrativa sin prescripción, al igual que los crímenes de lesa humanidad. Las políticas de inmigración integrales y holísticas indican que debemos ampliar la tabla e incluir a las autoridades locales, las autoridades laborales, las autoridades educativas, los proveedores de salud, etc. Es así como superamos una discusión basada estrictamente en infracción - sanción y avanzamos hacia la discusión de cómo atender las necesidades de esa familia. Las soluciones no deben limitarse a la detención y las alternativas a la detención, sino más bien a la inclusión. Esas son las discusiones que deberíamos tener en todas las sociedades, independientemente de la nacionalidad de las personas. No necesitamos una perspectiva diferente. Hay oportunidades en el Pacto Mundial sobre Migración. Tenemos que salir de esta pequeña mesa. En el fondo, se trata de una discusión social multidimensional. Necesitamos incluir más actores en la discusión.